



MENDOZA, 8 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 19278/22 en el que se tramita el incremento de los Adicionales por Carácter Crítico de la Función otorgados a personal de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento surge debido a la licencia por enfermedad de la D.I. Irene DIEZ, quien desempeña funciones en el "**Taller de Gráfica**" con un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y un Adicional por Carácter Crítico de la Función, para cumplir funciones en el **Departamento de Publicaciones** de la Facultad.

Que se solicita un incremento del "**Adicional por Función Crítica**" para María Florencia MASINO quien se desempeña como Coordinadora de Facultad - Categoría "**A**" tiempo parcial, y para Claudia GREBENC, personal de apoyo académico, Categoría 3, desde el 1 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2020, debido a la mayor disponibilidad de tiempo y más volumen de tareas que deben realizar dichas agentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "**Adicional por Función Crítica**" del personal que a continuación se menciona, por el monto, desde el UNO (1) de mayo al TREINTA (30) de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- . Prof. María Florencia MASINO - Legajo N° 31.707 - incremento de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
- . D.I. Claudia Elena GREBENC - Legajo N° 22.883 - incremento de PESOS SEIS MIL (\$6.000).

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 344

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

PROF. ARTURO EDUARDO TRIGO RIET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO